



[Inicio](#) [Nuestro Partido](#) [Comités](#) [Agenda Legislativa](#)



[Afiliarme Ahora](#)

[Agenda de actividades](#) [Red Seamos el Cambio](#) [Prensa](#) [Transparencia](#)

[Contáctenos](#)

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

26/10/2022

COMUNICADO



BOLETINES INFORMATIVOS NOTICIAS

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Cambio Radical informa a la opinión pública que en la reforma tributaria hay propuestas que paralizarán la economía de Colombia y afectarán el bienestar de la población más vulnerable, además de que serían aplicables en el momento en que mundo y Colombia afrontarán una desaceleración económica sin precedentes. Por estas razones esta colectividad **NO** apoyará el proyecto tal y como fue aprobado en primer debate. **Daremos el debate en cada artículo del proyecto con argumentos:**

- **Pensiones de Jubilación:** las pensiones de jubilación es un derecho que está constitucionalmente protegido, que no puede vulnerarse en cabeza de quienes después de trabajar muchos años accedieron a la pensión o van a acceder a ella en el futuro. Por esta razón, Cambio Radical propondrá que la exención en materia de pensiones se mantenga tanto para los actuales pensionados como para los futuros pensionados.
- **Impuesto al Patrimonio:** el patrimonio de las personas naturales está conformado por la parte no consumida de los ingresos obtenidos a lo largo de los años, que fueron en su momento sometidos al impuesto sobre la renta anual. Un impuesto al patrimonio no es otra cosa que una doble tributación sobre esas mismas rentas, que ahora se convertirá en una forma de expropiar anualmente el ahorro y la inversión de quienes prefirieron destinar parte de su renta anual a la adquisición de bienes, en lugar de destinarlas al consumo. Un claro castigo al ahorro y a la inversión. Por esta razón, el Partido propondrá que se elimine el impuesto al patrimonio.
- **Impuesto a los dividendos:** elevar la tasa de impuesto de renta aplicable a los dividendos del 10% al 20%, como lo hace el texto del proyecto aprobado en primer debate, además de implicar un incremento del 100% en la tributación de los accionistas, coloca al país en una tasa de tributación sociedad-socio del 48% convirtiéndose en la más alta de los países de la OCDE, que tienen una tasa promedio de tributación del 30%. Un incremento de esa magnitud deteriora aún más la competitividad del país y desestimula la inversión extranjera. Por esta razón, Cambio Radical propondrá que se mantenga la tasa actual del 10% sobre los dividendos, de suerte que la tasa conjunta sociedad-socio se localice en el 41.5% en lugar del 48% que propone el proyecto.
- **Impuesto de Industria y Comercio ICA:** el proyecto elimina el descuento en el impuesto sobre la renta del 50% del ICA pagado por las empresas, aprobado en la pasada reforma tributaria que tiene por finalidad reducir la carga tributaria de las empresas que tienen un bajo margen de utilidad y una alta rotación de operaciones. Este descuento fue reconocido en el informe de la reciente

comisión de expertos internacionales sobre beneficios fiscales, como el mecanismo idóneo para contrarrestar el efecto de los impuestos que como el ICA y el 4 por mil, gravan la actividad empresarial en lugar de gravar la utilidad. La eliminación de este descuento va en contravía del propósito de hacer más competitivo al país. Por esta razón, el Partido propondrá que se mantenga a favor de los empresarios colombianos el descuento del 50% del ICA pagado.

- **Tasa de tributación mínima:** la tributación mínima del 15% que propone el proyecto, sobre las utilidades comerciales de las empresas, no es otra cosa distinta que una nueva renta presuntiva para las sociedades, pero a diferencia de la anterior, la aprobada carece de todo sustento técnico, con una redacción que ignora la noción de la renta, que genera cascadas tributarias en los grupos empresariales y que grava varias veces partidas contables de las empresas que no tienen efecto impositivo, como son el método de participación, las valorizaciones no realizadas, etc. Por esta razón el Partido Cambio Radical propondrá la eliminación de la tributación mínima del 15%.
- **Regalías por la explotación de recursos naturales no renovables** (petróleo, carbón, minerales, etc.): carece de toda justificación económica y tributaria que las regalías por la explotación de los recursos naturales no renovables, que son un ingreso de la Nación, se graven en cabeza de los explotadores de los recursos naturales, como si se tratara de un ingreso de estos. Aprobar una norma en ese sentido, como lo hizo el proyecto aprobado en primer debate, equivale a acabar con la exploración y explotación de hidrocarburos y minerales en el país. Por esta razón, el Partido Cambio Radical propondrá que se establezca expresamente que la regalía es plenamente deducible de la renta del explotador.
- **Régimen Simple:** no tiene sentido ni justificación alguna que dentro del propósito de formalizar a los contribuyentes se haya tomado la decisión de excluir del régimen simple de tributación a los profesionales independientes. Por esta razón, el Partido propondrá que los profesionales independientes puedan estar cobijados por el régimen simple, tal y como sucede en la Ley vigente.
- **Vivienda:** se desincentiva la adquisición de vivienda y demás inmuebles al imponerle al comprador un impuesto de timbre del 1.5% sobre el valor de la respectiva escritura. Por esta razón el Partido Cambio Radical propondrá la eliminación del impuesto de timbre sobre las escrituras públicas.
- **Ciencia, tecnología e innovación:** esta es una reforma que no genera incentivos para invertir en ciencia, tecnología e innovación, de hecho, los elimina. Tal es el caso del descuento tributario del 25% contenido en el artículo 256 E.T. Por esta razón, el Partido propondrá que se mantengan los beneficios en materia de ciencia, tecnología e innovación.
- **Plan de choque contra la evasión y el contrabando:** la reforma no plantea un plan de choque contra los \$80 billones de evasión y contrabando con metas específicas de reducción de estos fenómenos que se conviertan en un compromiso ineludible del Ministro de Hacienda. Por esta razón, el Partido Cambio Radical propondrá una norma en la que se obliga al Ministro de Hacienda a presentar cada año un plan concreto de lucha contra la evasión y el contrabando, con el compromiso de reducir anualmente este fenómeno en \$8 billones.

Bogotá, 25 de octubre de 2022

POR **Prensa Cambio Radical**

COMENTARIOS

ARGUMENTOS, DEBATE, PUPITRAZO, REFORMA TRIBUTARIA

